

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2022

Sujeto Obligado:

Consejería Jurídica y de Servicios Legales



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

Denuncia por presunto incumplimiento a la Ley de Transparencia.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Incumplimiento al artículo 121 de la Ley de Transparencia, fracción VIII.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

La denuncia es Infundada.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras clave: Denuncia, Obligaciones de transparencia, Directorio.

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Denuncia	Denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Sujeto Obligado o Sujeto Denunciado	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
DEAEE	Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación

**DENUNCIA POR PRESUNTO
INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE
TRANSPARENCIA.**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2022

SUJETO OBLIGADO:
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGALES

COMISIONADA PONENTE:
LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ¹

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintidós²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/DLT.191/2022**, relativo a la denuncia en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se formula resolución con el sentido de **INFUNDADA**, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. El veinticinco de mayo, la Unidad de Correspondencia de este Instituto recibió la denuncia de un posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, por el presunto incumplimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a las disposiciones legales, manifestando lo siguiente:

[...]

En el directorio consultado no se encuentra información relacionada con los Jueces Cívicos de la Ciudad de México, donde se indique el nombre, cargo, dirección, teléfono y correos institucionales, así como el área del que dependen jerárquicamente.

¹ Con la colaboración de Laura Ingrid Escalera Zúñiga.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

Es necesario buscar en otras páginas para localizar la información mínima, pero no los datos elementales de los servidores públicos.

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2022	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2022	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2022	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2022	4to trimestre

...” (Sic)

II. Admisión. Por acuerdo del treinta de mayo, esta Ponencia tuvo por presentada denuncia en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Asimismo, y de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia, requirió a la autoridad responsable para que en un plazo de tres días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas pertinentes con relación al incumplimiento que se le imputa.

III. Solicitud de dictamen. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Transparencia, 278 y 279 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se solicitó a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto para que en el término de cinco días hábiles emitiera dictamen en el que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. Informe Justificado del Sujeto Obligado. Con fecha tres de junio, el sujeto obligado remitió vía correo institucional el informe justificado, mediante la siguiente evidencia documental:

A través del oficio CJS/UT/0929/2022, de fecha dos de junio, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, donde menciona lo siguiente:

[...]

“Con fundamento en los artículos 24, fracción XI, 62, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, fracciones X, XIII, 26, 93, fracción II y 121, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 238 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención a la notificación de la Denuncia con número de expediente INFOCDMX/DLT.191/2022, interpuesto en contra de este sujeto obligado en el cual se determinó lo siguiente:

" ... se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se practique la notificación de este acuerdo, remita el informe justificado respectivo sobre los hechos materia de la denuncia que se le imputa ... ", por lo anterior, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento lo siguiente:

Por lo que hace a la Descripción de la denuncia que a la letra refiere: "En el directorio consultado no se encuentra información relacionada con los Jueces Cívicos de la Ciudad de México, donde se indique el nombre, cargo, dirección, teléfono y correos institucionales (es, así como el área del que dependen jerárquicamente. Es necesario buscar en otras páginas para localizar la información mínima, pero no los datos elementales de los servidores públicos".

De conformidad a lo establecido en el artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra refiere:

"Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;" (SIC).

Una vez hecha la revisión en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México y en la Plataforma Nacional de Transparencia se detectó que por un error involuntario, no existen los hipervínculos que contengan la información relativa a los Jueces Cívicos de la Ciudad de México adscritos a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, por lo que a partir de la Denuncia planteada y una vez identificada esta situación se hace de su conocimiento que nos encontramos realizando las gestiones necesarias para subsanar la falta de información motivo de la denuncia que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita se tenga por presentado en tiempo y forma el informe justificado de este sujeto obligado de conformidad al acuerdo de admisión del 30 de mayo del año en curso relativo a la Denuncia INFOCDMX/DLT.191/2022.

...” (Sic)

En suma, el cuatro de junio, el Sujeto obligado remitió vía correo institucional un alcance a través del oficio CJSL/UT/0930/2022, con fecha dos de junio, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, donde menciona lo siguiente:

[...]

En alcance al diverso CJSL/UT/0929/2022 del 02 de junio del año en curso, y en atención a la notificación de la Denuncia con número de expediente INFOCDMX/DLT.191/2022, interpuesto en contra de este sujeto obligado, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se ha realizado la modificación del contenido de información correspondiente a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en lo concerniente al directorio de los Jueces Cívicos de la Ciudad de México adscritos a la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, subsanando de esta manera la falta de información, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en el Portal de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, lo anterior se acredita con lo siguiente:

- Comprobante de procesamiento de ALTA con número de folio: 165421649635609 emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia el día 02 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita sean consideradas las manifestaciones vertidas, anexando al presente el comprobante de procesamiento anteriormente citado para mayor referencia.

...” (Sic)



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 02/06/2022 19:35:09

Folio: 165421649635609

Organismo Garante:	Ciudad de México
Sujeto Obligado:	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Fecha de registro:	02/06/2022 19:34:56
Nombre de archivo:	A121Fr08_Directorio-adicion.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	02/06/2022 19:35:06
Registros Cargados Principal:	224
Registros Cargados Secundarios:	No Aplica

Estructura de la Normatividad

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de
ARTICULO 121 FRACCION VIII

Formato	Usuario
A121Fr08_Directorio	transparencia.dea@cj.df.gob.mx
Directorio	

V. Dictamen. El seis de junio, se recibió en esta Ponencia el oficio número MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/313/2022 de fecha tres de junio, a través del cual la Dirección de Estado Abierto Estudios y Evaluación, remitió el dictamen requerido por parte de esta ponencia.

VI. Cierre de Instrucción. Por acuerdo de fecha diez de junio, se tuvo por presentado al Sujeto Obligado su informe con justificación en términos de los artículos 163 y 164 de la Ley de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de la materia, y el artículo 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Instituto, se ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I y XII, 12, fracciones I, VI y XXVIII, 13, fracción IX, 14, fracción VIII del Reglamento Interior de éste Instituto.

SEGUNDO. La presente denuncia resultó admisible al cumplir con lo dispuesto por el Capítulo V “De la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia” de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que establece en el artículo 157 que las denuncias que se presenten ante este Instituto deberán cumplir por lo menos los siguientes requisitos:

“...

Artículo 157. *La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:*

I. Nombre del sujeto obligado denunciado;

II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y

V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

...”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizará si las manifestaciones del denunciante resultan o no fundadas.

TERCERO. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente, se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma

Nacional de Transparencia, de la información dispuesta por el formato 1A de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales...”

Por razón de método, el estudio y resolución del posible incumplimiento apuntado se realizará en un primer apartado y, en su caso, las posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tratará en uno diferente.

CUARTO. Previo al estudio de los hechos denunciados, este Instituto estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia en que incurran los Sujetos

Denunciados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se aclararán a través de un recurso de revisión y no a través de una denuncia. También quedan exceptuadas de la denuncia, las violaciones referentes al trámite de los recursos de revisión, porque éstas se resolverán a través de un recurso de revocación.

Por lo anterior, la DEAAE efectuó el día 03 de junio, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Consejería Jurídica y de Servicios Legales en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121> .

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre el directorio de las personas servidoras públicas; deberán actualizar trimestralmente, así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información vigente, por lo que la información del 2do, 3er y 4to trimestre del 2022 aún no ocurre actualizada.

De la verificación realizada a la fracción VIII se observó que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2022

Table with columns: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R. It contains a list of records with various fields including dates, names, and administrative details.

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción VIII se observó que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información completa y actualizada conforme a los lineamientos técnicos de evaluación.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Consejería Jurídica y de Servicios Legales cumple, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

Empleado	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Categoría	Denominación Del Cargo	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del	Segundo Apellido Del	Área de Adscripción	Fecha de Alta en E	Comunidad Oligo	Tipo	Comunidad Oligo	Comunidad Oligo	Comunidad Oligo
6	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESCRIPCIÓN POSTERIOR ADQUISITIVA E INMATRICULACIÓN JUDICIAL	GUATAMUQUEZ CASTRO	CASTRO	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
7	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION DE REGULARIZACION JUDICIAL	ENRIQUE FERNANDO ZEPEDA	ALBA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
8	2022	01/01/2022	40	DIRECCION DE ESCRITURACION	MAURO SANTILLAN	GARCIA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	18/03/2021	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
9	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS GERARDO	SEGOVIANO MENA	MENA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	08/01/2020	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
10	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD	PAULO CESAR CARPILLO	PEREZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/09/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
11	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	BERENICE ORTIZ	CASTILLA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/03/2022	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
12	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	ALMA ROSA GARCIA	COMEZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/10/2019	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
13	2022	01/01/2022	40	DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ALJEBEL MIZRAN	RANQUEL VILLAFRANCA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad		
14	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS PEDRO	SANDOVAL RIVERA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/02/2021	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad		
15	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION JURIDICA	JOSE GONZALO GONZALEZ	BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	08/01/2020	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
16	2022	01/01/2022	29	DIRECCION JURIDICA Y NORMATIVA	EN PROCESO DE	Ocupacion	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL		Avenida	MANUEL VILLALONGHI	25	2	Martiana	
17	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MEMOR LUCIA	RAMOS MENDOZA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	18/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad		
18	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPER, JOSE PABLO	SANCHEZ CHAVEZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad		
19	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA Y OSCAR	ANGELES PEREDO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Avenida	PLAZA JUAREZ	2	2	Unidad		
20	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA E JUAN CARLOS	CARDENAS ZAPATA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/02/2021	Avenida	NIOS HERODES	231	2	Unidad		
21	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA E MARCO ANTONIO	MARIA SEGURA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/09/2021	Cable	DR CLAUDIO BERNARD	20	2	Unidad		
22	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETER FABIOLA	CID PANAQUIA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad		
23	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TOPOS QUAMTEMOC	BERNET BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad		
24	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION TECNICA	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	

6	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRESCRIPCIÓN POSTERIOR ADQUISITIVA E INMATRICULACIÓN JUDICIAL	GUATAMUQUEZ CASTRO	CASTRO	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
7	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION DE REGULARIZACION JUDICIAL	ENRIQUE FERNANDO ZEPEDA	ALBA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
8	2022	01/01/2022	40	DIRECCION DE ESCRITURACION	MAURO SANTILLAN	GARCIA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	18/03/2021	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
9	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ANALISIS GERARDO	SEGOVIANO MENA	MENA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	08/01/2020	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
10	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD	PAULO CESAR CARPILLO	PEREZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/09/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
11	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	BERENICE ORTIZ	CASTILLA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/03/2022	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
12	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	ALMA ROSA GARCIA	COMEZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/10/2019	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
13	2022	01/01/2022	40	DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ALJEBEL MIZRAN	RANQUEL VILLAFRANCA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
14	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS PEDRO	SANDOVAL RIVERA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/02/2021	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
15	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION JURIDICA	JOSE GONZALO GONZALEZ	BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	08/01/2020	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
16	2022	01/01/2022	29	DIRECCION JURIDICA Y NORMATIVA	EN PROCESO DE	Ocupacion	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL		Avenida	MANUEL VILLALONGHI	25	2	Martiana
17	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MEMOR LUCIA	RAMOS MENDOZA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	18/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
18	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SUPER, JOSE PABLO	SANCHEZ CHAVEZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
19	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA Y OSCAR	ANGELES PEREDO	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Avenida	PLAZA JUAREZ	2	2	Unidad	
20	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA E JUAN CARLOS	CARDENAS ZAPATA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/02/2021	Avenida	NIOS HERODES	231	2	Unidad	
21	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL JURIDICA E MARCO ANTONIO	MARIA SEGURA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/09/2021	Cable	DR CLAUDIO BERNARD	20	2	Unidad	
22	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE DETER FABIOLA	CID PANAQUIA	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
23	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TOPOS QUAMTEMOC	BERNET BELTRAN	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/01/2019	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad	
24	2022	01/01/2022	29	SUBDIRECCION TECNICA	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
25	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad



34	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION MARCELA VEYETZI	FRANCO MONTES	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2022	Cable	MEZAHUALCOYOTL	20	2	Unidad	
35	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION MARCELA VEYETZI	FRANCO MONTES	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2022	Cable	MEZAHUALCOYOTL	20	2	Unidad	
36	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION MARCELA VEYETZI	FRANCO MONTES	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2022	Cable	MEZAHUALCOYOTL	20	2	Unidad	
37	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION MARCELA VEYETZI	FRANCO MONTES	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2022	Cable	MEZAHUALCOYOTL	20	2	Unidad	
38	2022	01/01/2022	34	COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
39	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
40	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
41	2022	01/01/2022	34	COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
42	2022	01/01/2022	29	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION MARCELA VEYETZI	FRANCO MONTES	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/01/2022	Cable	MEZAHUALCOYOTL	20	2	Unidad	
43	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD	PAULO CESAR CARPILLO	PEREZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	18/09/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
44	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	BERENICE ORTIZ	CASTILLA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/03/2022	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
45	2022	01/01/2022	21	ENLACE DE ASUNTOS JURISDICCIONALES	ALMA ROSA GARCIA	COMEZ	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/10/2019	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad
46	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
47	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
48	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
49	2022	01/01/2022	24	LIDER COORDINADOR DE PROYECTOS REGIONAL	IRVING JONATHAN VARGAS	HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE REGULARIZACION TERRITORIAL	01/03/2022	Cable	ADAFRAN	28	2	Unidad
50	2022	01/01/2022	40	DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ALJEBEL MIZRAN	RANQUEL VILLAFRANCA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	
51	2022	01/01/2022	45	DIRECCION DE PROCESOS JURISDICCIONALES Y ALJEBEL MIZRAN	RANQUEL VILLAFRANCA	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS LEGALES	01/08/2021	Cable	XICOCONGO	231	2	Unidad	



Expediente	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Clase O	Denominación Del	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El	Domitorio Oficial	Tip	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	
187-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	VILADIR	PINTO	HERNANDEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Parque Lira esquina Viceroy 84	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Miguel Hidalgo			
184-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	DULCE MARIA	ZAMORA	MUÑOZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Parque Lira esquina Viceroy 84	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Miguel Hidalgo			
185-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	JUANA	VILLALBA	MENDEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Parque Lira esquina Viceroy 84	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Miguel Hidalgo			
189-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	MARIO	GARCIA	HERRERA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	416 esquina Loreto Fabala sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 5 Gustavo A. Madero			
187-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	UBALDA ELCISA	MAGAS	ALEMAN	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Viente Vitada y 5 de Mayo sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Gustavo A. Madero			
189-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	RODO ELIA	MARTINEZ	SALGADO	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Viente Vitada y 5 de Mayo sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Gustavo A. Madero			
189-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	AGUSTIN	TREJO	ALCANTARA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Cerrada	Sur de los 100 metros	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 3 Benito Juárez		
170-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	PABLO CESAR	PEREZ	MONDRAGON	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	Cuauhtemoc	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 3 Benito Juárez		
171-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	ARIANDO	MONTIEL	GERARDO	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	Cuauhtemoc	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 3 Benito Juárez		
172-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	FABIOLA	SANCHEZ	MENDOZA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	Cuauhtemoc	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 3 Benito Juárez		
173-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	JOSE ANGEL	SANCHEZ	GONZALEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	Cuauhtemoc	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 3 Benito Juárez		
174-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	MARIA DEL CARMEN	ARIAS	PEREZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Manuel Constante	43	Mda E3	Colonia	Centro de Justicia para la m		
175-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	ESTELA	ALMIRALLA	MORGAN	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Manuel Constante	43	Mda E3	Colonia	Centro de Justicia para la m		
176-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	LUCILA	CORTES	GAUDIA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	20 de noviembre	sin numero	sin numero	Colonia	Centro de Justicia para la m		
177-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	FRANCIS	ROSALES	OLIVERA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	20 de noviembre	sin numero	sin numero	Colonia	Centro de Justicia para la m		
178-3609	03/01/2020	31/03/2020	CF54006	JUEZ CIVICO	ARACELI	GONZALEZ	LOPEZ	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Calle	Parque Lira esquina Viceroy 84	sin numero	sin numero	Colonia	Juzgado 4 Miguel Hidalgo		

Expediente	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Clase O	Denominación Del	Nombre Del Servidor(a)	Primer Apellido Del	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Fecha de Alta en El	Domitorio Oficial	Tip	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Domitorio Oficial	Nombre Del Área
220-2022	01/01/2022	31/03/2022	CF54006	JUEZ CIVICO	VICTOR MANUEL	MONDRAGON	VEGA	DIRECCION EJECUTIVA DE JUSTICIA CIVICA		Avenida	De las Culturas y Eje 5 por sin numero	sin numero	sin numero	Unidad Habitacional	Juzgado 1 Acatzingo		

Derivado de lo anterior, este Instituto, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se determinó que:

En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Consejo Jurídico y de Servicios Legales en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/transparencia/articulo-121>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la

Plataforma Nacional de Transparencia CUMPLE con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción VIII señaladas en el presente dictamen.

Por lo anterior, se determina que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de conformidad con lo señalado en la presente resolución, **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas.

En consecuencia, este Órgano Colegiado concluye que la presente denuncia respecto del incumplimiento de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a las obligaciones de transparencias contenidas en el artículo 121 de la Ley de la materia, es **INFUNDADA**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones y fundamentos señalados en el Considerando Cuarto de esta resolución, se declara **INFUNDADA** la denuncia presentada en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por el posible incumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al denunciante que, en caso de inconformidad con la presente resolución, puede interponer juicio de amparo ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.191/2022

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

MJPS/LIEZ

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**